

“DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN II DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN II Y 6 INCISO I) DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NUMERAL ROMANO VIII NÚMERO 2 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS OBSERVARÁN EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, LOS PRINCIPIOS DE DISCIPLINA, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD, INTEGRIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS, EFICACIA Y EFICIENCIA, POR LO QUE:

“SE ABSTENDRÁN, POR SÍ O A TRAVÉS DE TERCEROS, DE RECIBIR OBSEQUIOS O REGALOS DE NINGÚN TIPO O MONTO CON MOTIVO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN.”

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE ÉTICA

DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Y DE LAS ENTIDADES QUE LO INTEGRAN:

ADMINISTRADORA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, S.A. DE C.V. (ASACH)

FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO ¡AH, CHIHUAHUA!

FIDEICOMISO ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA (FIDEAPECH)

FOMENTO Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (FODARCH)

INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD (I2C)

PROMOTORA DE SÍMBOLOS ¡AH, CHIHUAHUA!, S.C.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA (PRODECH)